

Quillota, 16 de Junio de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº: 4526 /

D.A. NUM: 5.766 / VISTOS:

1. Ord. Nº 287 del 25 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **MARÍA ZUNILDA LEIVA CID**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de 31 de mayo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARÍA ZUNILDA LEIVA CID**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1747, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **MARÍA ZUNILDA LEIVA CID**;
6. Decreto Alcaldicio Nº 11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº 378/2022, Acta Nº 44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 de mayo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº 8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº 330, segundo piso, en adelante “la Municipalidad” y **MARÍA ZUNILDA LEIVA CID**, Técnico en Comunicación Social, Cédula de Identidad **Nº 12.403.042-0**, nacida el 11/03/0197, domiciliada en Callejón La Estrella, Sector Lo Mardones, La Palma, Quillota, en adelante “el Prestador de Servicios”, para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Monitora para Taller de Cuenta Cuentos en Centro Comunitario San Pedro, para continuidad del Proyecto denominado Revinculación del Tejido Social a través de la Recuperación de la Historia y la Memoria de San Pedro, en el Marco del Programa de Intervención Cultural en Terreno, de la Dirección de Cultura, los días martes de 09:30 a 11:30 horas, desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$94.635.- (Noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria “**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**”.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA